CONTRATO 09/2019

Construcciones de Pavimento de H° Simple

Entre la Municipalidad de Loreto, domiciliada en Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por parte el Prof. Rodolfo Insauralde Gómez, con C.I. N° 1.806.027, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y el Señor Joel Echague Miskinich, con C.I. N° 2.437.439 de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de Loreto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FENAR, domiciliada en Lugano y Avda. Colón de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720.953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

Construcciones de Pavimento de H° Simple

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 358277.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LPN N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de Loreto, según resolución UOC N° /20198. La adjudicación fue realizada por Resolución UOC N° 09/2019.----------

MUNICIPALIDAD DE LORETO • Intendencia Municipal •

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	p. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de obra, trabajos preliminares	1	gl	29.500.000	29.500.000
2	Cartel de Obras	8	un	1.700.000	13.600.000
	Construcción de pavimento rígido de Hormigón simple sobre colchón de arena de 10cm. Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigón 13,5cm . Ancho 9,50m. Incluir colchón de Arena				
3	Defensores del Chaco e/ Pai García y Marcelino Chamorro.	955,5	m2	129.000	123.259.500
4	Defensores del Chaco e/ Mons. Aníbal Maricevich y calle sin nombre	2319	m2	130.000	301.470.000
5	Diputado IBAÑEZ e/ Defensores del Chaco y Cerro Cora	1980	m2	130.000	257.400.000
6	Mons. Aníbal Maricevich e/Defensores del Chaco y Cerro Cora	2052	m2	130.000	266.760.000
7	Mcal. José F. Estigarribia e/ Cesar Enrique Garcete y ruta asfalto	5630	m2	130.000	731.900.000
8	Canal de desagüe de piedra bruta, de 1,20 de boca. Profundidad aprox. 1.20	100	m	1.300.000	130.000.000
9	Provisión y Colocación de alcantarillados prefabricados de 1 metro de boca con campana, de 9 m de largo en cada sector según plano	11	un	13.000.000	143.000.000
10	Tubo de desagüe	9	ml	900.000	8.100.000
11	Cordón de Pavimento de Hormigón 30x50	3500	ml	60.000	210.000.000
12	Nomenclaturas de calle.	15	un	1.000.000	15.000.000
13	Cordón de calle de Defensores del chaco y Pai García	470	ml	60.000	28.200.000
14	Boca calle	45	m2	130.000	5.850.000
15	ANGULO DE GIRO	48,00	m2	130.000	6.240.000
16	REDUCTOR DE VELOCIDAD	9	ML	150.000	1.350.000
17	CANAL DE DESAGUE	20	ML	280.000	5.600.000
					2.277.229.500

El precio total de la obras es de G. 2.277.229.500 (Dos mil doscientos setenta y siete millones doscientos veintinueve mil quinientos)

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos será de 360 (trescientos noventa) días descontando días de lluvias y feriados, a partir de la firma del Acta de Inicio de Obras.

N	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Preparación de obra, trabajos preliminares	1	gl
2	Cartel de Obras	8	un
	Construcción de pavimento rígido de Hormigón simple sobre colchón de arena de 10cm. Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigón 13,5cm . Ancho 9,50m. Incluir colchón de Arena		
3	Defensores del Chaco e/ Pai Gracia y Marcelino Chamorro.	955,5	m2
4	Defensores del Chaco e/ Mons. Aníbal Maricevich y calle sin nombre	2.319	m2
5	Diputado IBAÑEZ e/ Defensores del Chaco y Cerro Cora	1.980	m2
6	Mons. Aníbal Maricevich e/Defensores del Chaco y Cerro Cora	2.052	m2
7	Mcal. José F. Estigarribia e/ Cesar Enrique Garcete y ruta asfalto	5.630	m2
8	Canal de desagüe de piedra bruta, de 1,20 de boca. Profundidad aprox. 1.20	100	m
9	Provisión y colocación de alcantarillados prefabricados de 1 metro de boca con campana de 9 m de largo en cada sector según plano	11	Un
10	Tubo de desagüe	9	ml
11	Cordón de Pavimento de Hormigón 30x50	3.500	ml
12	Nomenclaturas de calle.	15	un
13	Cordón de calle de Defensores del chaco y Pai García	470	ml
14	Boca calle	45	m2
15	ANGULO DE GIRO	48,00	m2
16	REDUCTOR DE VELOCIDAD	9	ML
17	CANAL DE DESAGUE	20	ML

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contrato será garantizado por medio de póliza de seguro por el 5 (cinco) % del valor del contrato expedida a nombre de la Municipalidad de Loreto por el plazo de 390 días a partir de la firma del presente contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE LORETO • Intendencia Municipal •
Prof. Rodolfo Insaurralde Giménez
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcciones de Pavimento de H° Simple

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2019----------

MUNICIPALIDAD DE LORETO • Intendencia Municipal •

Firmado por _____
Prof. Rodolfo Insauralde Gómez Intendente Municipal

Firmado por _____
Nery Passi rumich Ayala Por Constructora Fenar

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.